Radicado No.: 2-2025-058632
Fecha: 12-12-2025

Código validación comunicación: 51679

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
RAFAEL ALBARRACÍN BARRERA
Director de Interventoría
Consorcio Energía Amazonas – CEA
ipsea2020@ceamazonas.com.co
Carrera 11 No. 8-50 Local 15A Centro Comercial Canoa
Leticia, Amazonas

Asunto: Oficio respuesta radicado 1-2025-021878 reconocimiento de intereses a interventoria Consorcio Energia Amazonas CEA

En respuesta a su solicitud con radicado 1-2025-021878, sobre el pago de intereses generados por el no pago de la ejecución de la interventoría durante los trimestres 3 y 4 de 2024.

Esta supervisión se permite informar que, en el contrato de interventoría GGC 445 de 2020, cláusula novena “FORMA DE PAGO” no se estipula un plazo fijo para la realización del pago por parte del Ministerio de Minas y Energía.

Adicionalmente, el pago a la interventoría está supeditado a la emisión y pago de la resolución de subsidios trimestrales al concesionario, la cual está sujeta a la aprobación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Cabe mencionar que por parte de este Ministerio los recursos al PAC han sido solicitados de manera oportuna ante MinHacienda.

Por lo anterior, no hay lugar de parte de este Ministerio, al reconocimiento o pago de intereses moratorios, derivados de las demoras presentadas en los giros de las correspondientes resoluciones de pago.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Juan Camilo García Ortiz
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo Mendoza Martínez, Ana María Cairasco Agudelo
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa